REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
NCRD/RCO/IAV/ MCC4RPMM TVC REMECTOR.

DECRETO EXENTO N

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES

0 8 AGO. 2024

1.-El Decreto Exento N°805 de fecha 23.02.2024, que aprueba el contrato de fecha 06.02.2024 correspondiente a licitación pública ID 4372-77-LP23 "REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR PLAZA MANSO DE VELASCO CAUQUENES" con la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA R.U.T. 76.545.897-8 EN U.T.P. CON LA EMPRESA COMERCIAL EL NARANJO LTDA., R.U.T. 76.263.980-7.

- 2.- Acta de entrega de terreno de fecha 18.03.2024.
- 3.- Informe Técnico N°30 de fecha 23.05.2024 suscrito por la ITO que funda solicitud del 1er aumento de plazo.
- 4.- El Decreto Exento N°2445 de fecha 12.06.2024 que Aprueba 1er aumento de plazo de 50 días corridos.
- 5.- Solicitud de aumento de plazo ingresada con fecha 09.07.2024 por la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA R.U.T. 76.545.897-8 EN U.T.P. CON LA EMPRESA COMERCIAL EL NARANJO LTDA., R.U.T. 76.263.980-7.
- 6.- Memorándum N°360 de fecha 12.07.2024 dirigido a la señora Alcaldesa solicitando Autorización de aumento de plazo Autorizado.
- 7.- Informe Técnico N°43 de fecha 11.07.2024 suscrito por la ITO que funda solicitud de 2do aumento de plazo.
- 8.- Prorroga de boleta de garantía por a correcta ejecución de la obra.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10.-Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Aumento de Plazo de 60 días corridos de la obra "REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR PLAZA MANSO DE VELASCO CAUQUENES" a la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA R.U.T. 76.545.897-8 EN U.T.P. CON LA EMPRESA COMERCIAL EL NARANJO LTDA., R.U.T. 76.263.980-7. A contar del 18.07.2024.

2.- ESTABLECESE, que la nueva fecha de término de la obra será el día 15.09.2024

3.- PROCEDASE, ampliar vigencia Boleta de Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato

NOTESE

COMUNIQUESE

Y ARCHIVESE.

ILSE ARAMIS VILCHES

ECRETARIA MUNICIPAL

Nery Fodríguez Domínguez ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

C.c. Finanzas

C a Anabiya Carnota

1 Sth